CONCELLO DE SANTA COMBA
Terra de Xallas
Praza do Concello 1, 15.841 Santa Comba (A Coruña). Tlfs: 981 880 075 - 609 241 138 Fax: 981 880 716
Web: www.santacomba.es eMail: correo@santacomba.dicoruna.es

BASES XX CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2026”

El Ayuntamiento de Santa Comba, con la colaboración de la Asociación de Empresarios de Santa Comba, convoca el XX Concurso de Decoración Navideña, con el objetivo de promover el embellecimiento y el ambiente festivo del municipio durante la Navidad de 2026-2027, involucrando a la cidudadanía y al sector empresarial en la creación de una imagen atractiva y acogedora de la ciudad durante esta fechas.

1. Participantes

Podrán participar todas las personas residentes en el municipio de Santa Comba, así como los establecimientos comerciales y las empresas ubicadas en el municipio.

2. Inscripción

La participación en el concurso es totalmente gratuíta. Las personas interesadas deben recoger el formulario de inscripción en la **sede de la Asociación de Empresarios** o en el **Registro General del Ayuntamiento de Santa Comba.**

3. Plazo de inscripción

El plazo de inscripción permanecerá abierto **desde las 10:00h del día siguiente a la publicación de estas bases hasta las 13:00h del 12 de diciembre de 2026.**
Las personas particulares, además de completar el formulario de inscripción, deberán enviar **dos fotografías de su decoración** navideña por WhatsApp al núm. 633 181 817.

4. Jurado

El jurado estará compuesto por **tres profesionales del sector de la decoración** designados por la organización. Su valoración se realizará de forma objetiva y siguiendo los criterios establecidos en estas bases.

5. Categorías

Se establecen dos categorías de participación:
* **Particulares:** pueden participar viviendas unifamiliares, pisos o casas. Solo se valorará la decoración visible desde la vía pública (entradas, ventanas, balcones, jardines, árboles de Navidad, etc.)
* **Establecimientos:** pueden participar todos los comercios y tiendas del municipio. Se valorará la decoración visible al público, especialmente los escaparates y las zonas de atención al cliente.

Praza do Concello 1, 15.841 Santa Comba (A Coruña). Tlfs: 981 880 075 - 609 241 138 Fax: 981 880 716
Web: www.santacomba.es eMail: correo@santacomba.dicoruna.es

6. Valoración:

Las decoraciones serán evaluadas por el jurado en la **segunda quincena de diciembre de 2026** y deberán permanecer expuestas **del 12 de diciembre de 2026 al 7 de enero de 2027.**

Criterios de evaluación:

A. Adecuación al tema navideño.

B. Relación de la decoración con el producto o servicio (en el caso de los establecimientos).

C. Valoración positiva de los elementos elaborados artesanalmente.

D. Originalidad, iluminación, innovación e integración en el espacio.

E. No repetición de elementos decorativos empleados en ediciones anteriores

7. Premios

Categoría Establecimientos:

Un total de **800€** en vales de compra para canjear en establecimientos comerciales de Santa Comba, distribuidos de la siguiente manera:

1.er premio: 300€

2º premio: 250€

3.er premio: 150€

4º premio: 100€

Categoría Particulares:

Un total de **400€** en vales de compra, distribuídos de la siguiente manera:

1.er premio: 200€

2º premio: 125€

3.er premio: 75€

Los demás participantes recibirán un obsequio conmemorativo por parte de la Asociación de Empresarios de Santa Comba.

8. Entrega de premios

La entrega de premios se celebrará en un acto público organizado conjuntamente por el Ayuntamiento y la Asociación de Empresarios, en una fecha y lugar que se anunciarán oportunamente (preferiblemente en la Casa do Pozo o en Edificio Multiusos)

Praza do Concello 1, 15.841 Santa Comba (A Coruña). Tlfs: 981 880 075 - 609 241 138 Fax: 981 880 716
Web: www.santacomba.es eMail: correo@santacomba.dicoruna.es

9. Intercambio de vales

Los vales de compra deberán utilizarse en establecimientos locales en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de entrega de premios. Los comercios deberán presentar la factura del correspondiente canje también en el plazo de 30 días desde la realización del mismo.

10. Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de estas bases.